

よこはま Yokohama

OCTUBRE del 2011 (NO.151) Boletín mensual publicado el día 5 de cada mes

こうえきざいだんほうじん よこはましこくさいこうりゅうきょうかい
 公益財団法人 横浜市国際交流協会 YOKE (Asociación de Yokohama para el Intercambio y Comunicación Internacional)
 〒220-0012 Yokohama-shi Nishi-ku Minatomirai 1-1-1 Pacífico Yokohama, Yokohama Kokusai Kyoryoku Center 5F
 Tel. 045-222-1171 Fax. 045-222-1187 Pág. Web <http://www.yoke.or.jp/spanish/index.html> e-mail: yoke@yoke.or.jp

こどもてあて
 子ども手当

SUBSIDIO PARA NIÑOS

El Subsidio para niños cambiará a partir del 1ro. de Octubre

Para poder recibir el subsidio es necesario que todos hagan la solicitud

1. Para recibir el Subsidio para niños

(1) !Hacer la solicitud sin falta!

Para recibir el subsidio a partir del mes de octubre, es necesario hacer de nuevo los trámites de solicitud. A las personas que, a la fecha del 1ro. de octubre, crían niños en edad de recibir el subsidio se les enviará la información a finales del mes de octubre.

(2) Horario de recepción de la Solicitud

Las personas que han recibido la información, deben hacer la solicitud lo más pronto posible. Aún más, las personas que son objeto de este subsidio a la fecha del 1ro. de octubre y que realicen la solicitud hasta el 31 de marzo, podrán recibir desde la parte que les corresponde al mes de octubre.

*En caso de que la solicitud se realice a partir del mes de abril, no se pagará retroactivamente la parte que corresponde a los meses anteriores. Recibirán el subsidio a partir del mes siguiente a la fecha de la solicitud.

“Requisitos necesarios para la asignación del subsidio en caso de ser extranjero” (No hay cambios en la ley actual)

Las personas de nacionalidad extranjera con domicilio en Japón y que crían a niños objetos de este subsidio, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener el Registro de Extranjería en la ciudad de Yokohama.
- Que el estatus de residencia no sea de “corto plazo” o de “entretenimiento”.
- Que el período de estadía sea por más de un año y que pueda demostrar que tiene su base de vida dentro de Japón.

2. Sobre los principales cambios en el nuevo sistema

Hay algunos cambios en los requisitos para poder recibir el subsidio a partir del mes de octubre. Con respecto al límite en los ingresos, éste será aplicado a partir de la parte que le corresponde al mes de junio del próximo año, lo que significa que para la solicitud de este período, el límite en los ingresos no tiene ninguna relación.

(1) Cambio en la cantidad de subsidio a recibir

		Nuevo Sistema	
Período de asignación		De octubre 2011 a marzo 2012	
Cantidad del Subsidio	Desde 0 hasta 3 años de edad	Cantidad 15.000 yenes	
	Más de 3 años y en edad menor a la escuela primaria	1er. hijo y 2do. hijo	Cantidad 10.000 yenes
		3er. hijo y más	Cantidad 15.000 yenes
	Estudiantes de Secundaria	Cantidad 10.000 yenes	
Mes de asignación		Primer depósito en febrero 2012 (partes de octubre 2011 a enero 2012) Segundo depósito en junio 2012 (partes de febrero y marzo 2012)	

(2) Será asignado sólo a los niños que residen en Japón.

Hasta ahora, el subsidio se le asignaba a todos los niños que cumplían con las condiciones necesarias, aunque vivieran en el extranjero, sin embargo, de ahora en adelante **este subsidio se le asignará sólo a los niños que residen en Japón**. No obstante, dependiendo del caso y de manera excepcional, podrá ser reconocido para los niños que realizan estudios en el extranjero, etc.

(sobre las condiciones preguntar al Centro abajo mencionado)

(3) Tiene prioridad el padre o la madre que vive con el niño.

En caso de que ambos padres críen a niños que son objeto de la asignación, y mantienen juntos a la familia, el tutor que tenga la proporción más alta en el mantenimiento de la familia, será reconocido como apto para recibir el subsidio. Sin embargo, en el caso de que los padres no vivan juntos, entonces, el subsidio lo podrá recibir el padre o la madre que viva con el niño.

Dirigirse a

Yokohamashi Kodomo Teate Uketsuke Center (Centro de Recepción del Subsidio para niños de la Ciudad de Yokohama) Tel 045-641-8411 Fax. 045-641-8412

De lunes a viernes, de 9:00 a 17:00 hrs., exceptuando los festivos. (Sólo se atiende en japonés)

よこはまし
横浜市からのお知らせ

AVISO DE LA CIUDAD DE YOKOHAMA sobre el horario de atención de las ventanillas

A partir del mes de octubre, el horario de atención de las ventanillas de las Municipalidades, continuará siendo de 8:45 a 17:00 hrs. de lunes a viernes (Incluye todas las oficinas de obras públicas, así como algunas de administración agrícola o los Centros de Servicio Regional de la Oficina de Agua Potable localizados dentro de las Municipalidades.)

Les agradecemos su cooperación en el esfuerzo por ahorrar energía, a consecuencia de la escasez en la energía eléctrica.

A partir del 1ro. de agosto el horario de cierre cambió de 17:15 a 17:00 hrs., y tomando en cuenta las perspectivas del suministro de electricidad a mediano y largo plazo, en lo sucesivo el horario de cierre será hasta las 17:00 hrs., por lo que pedimos su cooperación. No hay cambios en la atención de una parte de las ventanillas de las Municipalidades los 2dos. y 4tos. Sábados del mes. Horario de apertura 2dos. y 4tos. Sábados del mes: De 9:00 a 12:00 hrs. Asuntos a atender: Informe de cambio de domicilio, Solicitud de registro del sello personal, Pensión Nacional, Seguro Nacional de Salud, Subsidio médico infantil, Libreta de la Madre y el hijo, etc. (Hay algunos servicios que no se atienden, por lo que se les pide confirmar con anticipación a cada Sección en caso de que tengan alguna duda.)

No hay cambios en el horario de apertura de los Puestos de Servicios Administrativos (13 Puestos en la ciudad), por lo que puede seguir haciendo uso de ellos como hasta ahora.

にほん のうえんよぼう せつしゅ かん し
日本脳炎予防接種に関するお知らせ

AVISO SOBRE VACUNACIÓN DE ENCEFALITIS JAPONESA

Actualmente además de los niños de 3 y 4 años, a los niños de 9 y 10 años que no han sido vacunados en la primera etapa se les recomienda recibir la vacunación positivamente. Los niños de otras edades que desean recibir la vacunación pueden hacerla en el período establecido de vacunación. La vacunación depende de la historia personal de la vacunación o de la fecha de nacimiento. Edad establecida de vacunación : Primera etapa, de 6 meses de nacido a menor de 7 años y medio. Segunda etapa: de 9 años a menor de 13 años de edad. Medida de prevención : Como una oportunidad para los que aún no se han vacunado, especialmente para los niños que nacieron entre el 1º de junio de 1995 y el 1º de abril de 2007, se ha ampliado la edad establecida, así es que también pueden recibir la vacunación los menores de 20 años. INFORMACIÓN: Kenko Fukushi-kyoku Kenko Anzen-ka con el Tel.045-671-4190 (solo en japonés).

せんてんせいだいしやいじょう けんさ ほうほう あたら
先天性代謝異常の検査の方法が新しくなります

NUEVO EXAMEN DE "DESEQUILIBRIO METABÓLICO CONGÉNITO"

Normalmente, a todos los niños recién nacidos, se les realiza un examen llamado "Mass Screening" a fin de encontrar una enfermedad peculiar de los niños recién nacidos conocida como "Desequilibrio Metabólico Congénito", y tomar medidas preventivas antes de que puedan contraer la enfermedad. Esta enfermedad, en el futuro, puede causar minusvalía en los niños. Anteriormente, se les realizaba 6 tipos de exámenes, pero a partir de octubre, a los niños nacidos dentro de los hospitales de Kanagawa, se les podrá realizar 19 clases de exámenes simultáneamente. INFORMACIÓN: llamar al Tel.045-671-3874 (sólo en japonés)